



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 0 3 SEP 2018

VISTO el Expediente Nº 31052/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna Nº 054/2018, solicita la designación de la Sra. Karina de los Ángeles Pérez, en el cargo de Preceptora (774) en 30 (treinta) horas cátedra, y:

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. Nº 1246/15).

Que mediante Resoluciones Nº 965/16 y Nº 966/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local - Personal Docente y se reglamenta la incorporación del personal docente interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales a la Carrera Docente.

Que por Resolución Nº 11/CEE/016 se establece los procedimientos para el ingreso a la Carrera Docente de los docentes de las Escuelas Experimentales, que revistan la condición de interinos en vacantes definitivas de la planta estable, con una antigüedad mayor de 05 (cinco) años al 31 de mayo de 2016.

Que la Sra. Karina de los Ángeles Pérez se desempeña en el cargo de Preceptora (774) en 30 (treinta) horas cátedra desde el 17 de Mayo del año 2011.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 2108/2017 se aprueba la Comisión Evaluadora que realizó la evaluación a la Sra. Karina de los Ángeles Pérez.

Que la Comisión Evaluadora en acta de fojas 21 y 22 considera que la Sra. Karina de los Ángeles Pérez cumple con los requisitos para ingresar en la Carrera Docente" en el cargo (774) de "Preceptora", con 30 (treinta) horas cátedra del Instituto Técnico.

Que el presente expediente fue tratado en el Consejo de Escuelas Experimentales, a Consideración Directa y el mismo mediante Resolución Nº 151/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. Karina de los Ángeles Pérez, en un cargo (774) de "Preceptora", con 30 (treinta) hs. cátedra, del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 05 (cinco) años.

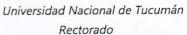
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta, MARIA ALEJANDRA GOMEZ a/cargo del Despacho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales U.N.T.







"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- Que la Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- La institución cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos

RESOLUCION Nº 0382

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ANDRA GOMEZ cho de la Secretaria a/eargo del Despe del Consejo de Es uelas Experimentales

U.N.T.